ACTA Nº 3

CONTRATO DE OBRAS DE "RESERVA FLUVIAL DEL MOLINO DE ILUNDAIN (PROYECTO RUNA 2025. ACCIÓN B8) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU"

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 11:20 horas del día 22 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
  - Maialen Ariz Sarasketa: Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
  - Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos.

La asistencia del Presidente se lleva a cabo a distancia mediante videoconferencia. El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

El Secretario informa que, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 7 de abril, requirió a LACUNZA HERMANOS S.L. la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato y que a la vista de la documentación aportada se realizó un requerimiento para que aclarara o subsanara la acreditación de la solvencia técnica relativa a las obras de restauración ejecutadas en los últimos años por valor de 200.000 euros (IVA incluido). Habiéndose realizado el requerimiento el 14 de abril, LACUNZA HERMANOS S.L. presentó la justificación de la solvencia técnica el mismo día, la cual fue entregada a los técnicos municipales que forman parte de la Mesa para su valoración. Con fecha 15 de abril dichos técnicos elaboraron un informe en el que hacen constar que la documentación aportada *"se adecua a la solvencia técnica exigida"*.

A continuación, la arquitecta técnica asistente a la sesión explica a los presentes los motivos por los que consideran que LACUNZA HERMANOS S.L. cumple con la solvencia técnica exigida. El resto de miembros de la Mesa asumen dicha valoración y acreditan que la documentación presentada por la empresa licitadora es la señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales.

Visto que LACUNZA HERMANOS S.L. ha presentado la documentación requerida y habiéndose comprobado que no tiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Pamplona, la Mesa de Contratación acuerda proponer a dicha empresa como adjudicataria del contrato por un importe de 1.047.418,11 euros (IVA INCLUIDO), un plazo de mantenimiento de 30 meses y por el resto de las condiciones ofertadas.

23/04/2025 09:26:23
Original firmado electrónicamente

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 22 de abril de 2025.

Iruñeko Udala
2025/04/23 09:35:18
Jatorrizkoa, elektronikoki sinatua